CUENTA No 8

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT. 890.102.018-1

DEBE A
ANDRES ALBERTO IGLESIAS PARDO

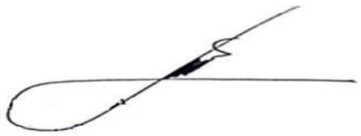
La suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000. 000.oo)

POR CONCEPTO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CAUSADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO **No. CD-45-2024-1084**, QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS. Un octavo pago correspondiente al periodo del 27 de Septiembre del 2024 al 26 Octubre de 2024.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Atte.,



ANDRES ALBERTO IGLESIAS PARDO

C.C. No. 1.045.705.185 de Barranquilla.